

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que ha fallecido en la ciudad del Santa Cruz, el Dr. Angel Jemio Ergueta, quien prestó eminentes servicios a la nación como Parlamentario, Ministro de Estado y Diplomático, por lo que la República le debe honra y gratitud.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Declárase duelo nacional sin suspensión de actividades, el día del sepelio del Dr. Angel Jemio Ergueta, encomendándose el homenaje póstumo del Poder Ejecutivo, al señor Ministro del Interior, Migración y Justicia. Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jorge Gumucio Granier Min. de Relaciones Exteriores y Culto a.i., Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Fernando Romero Moreno, Ramiro Cabezas Masses, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevic Raznatovic, Luis F. Palenque Cordero, Luis A. Peña Rueda, Joaquin Arce Lema, Jaime Villalobos Sanjinez, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vasquez, Walter H. Zuleta Roncal, Irving Alcaraz del Castillo Min. Informaciones a.i., Jaime Zegada Hurtado.